

Santiago, 10 de agosto de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449
Presente

HECHO ESENCIAL

CHG ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y conforme a las normas información continua contenidas en la Sección II Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, y encontrándome debidamente facultado por el directorio de CHG ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. (la “Sociedad”) informo a usted como hecho esencial lo siguiente:

Que con fecha 10 de agosto de 2017 se celebró Sesión Ordinaria de Directorio de la Sociedad, en la cual se acordó y aprobó por unanimidad, para los efectos de lo dispuesto en la letra b) del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la “*Política General de Habitualidad, respecto de operaciones ordinarias en consideración al giro de la Sociedad*”, que permite a la Sociedad ejecutar operaciones con partes relacionadas sin cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en los números 1) al 7) del referido artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, siempre que dichas operaciones tengan por objeto contribuir al interés social y se ajusten, en precio, términos y condiciones, a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su celebración.

Copia del texto íntegro de la referida política será puesto a disposición de los accionistas en las oficinas sociales ubicadas en Avenida Alonso de Córdova número 5151, piso 10, oficina 1001, Las Condes, Santiago, y en el sitio de Internet de la Sociedad www.chg.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Gustavo Avaria Decombe
Gerente General
CHG ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago;
Bolsa Electrónica de Chile; y
Bolsa de Corredores de Valparaíso.